



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1119/2024
Fecha Resolución: 26/08/2024

D. Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REORDENACIÓN EN GLORIETA DE LA CONCORDIA (EXPTE. 2024/CTT_01/000014 - 30/24.- CTOS.).

Visto el expediente de contratación de las Obras de Proyecto de ejecución de reordenación en Glorieta de la Concordia, con un presupuesto de 48.400,00 euros (IVA incluido) incoado mediante Resolución de Alcaldía nº 887/2024 de fecha 03/07/2024.
Visto que se publicó el 04/07/2024 en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación del suministro, habiéndose presentado ofertas dentro del plazo de recepción de las mismas, por las siguientes entidades:

LICITADORA
COMPAINGENIA SL
MONTSERRAT SALAS LÓPEZ

Resultando que tras haberse procedido a la apertura del sobre único presentado por los dos licitadores que han concurrido a la presente licitación y al análisis de la documentación administrativa en él contenida, se admitieron a la licitación las dos empresas presentadas.

Considerando que, habiéndose procedido al acceso y análisis de la proposición económica presentada por los dos licitadores admitidos en el sobre único que contiene tanto la documentación administrativa como la relativa a los criterios cuantificables automáticamente, resultó lo siguiente:

LICITADORA	OFERTA ECCA (sin IVA)	IVA	OFERTA ECCA (IVA incluido)	REDUCCIÓN PLAZO OFERTADO
COMPAINGENIA SL	38.900,00 €	8.169,00 €	47.069,00 €	30 DÍAS
MONTSERRAT SALAS LÓPEZ	38.400,00 €	8.064,00 €	46.464,00 €	30 DÍAS

Considerando que, habiéndose procedido a dar puntuación a los licitadores admitidos, por aplicación de los criterios recogidos en el apartado 3.8 del cuadro de características del PCAP, resultó lo siguiente:

LICITADORA	PUNTUACIÓN PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN PLAZO OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
COMPAINGENIA SL	88,84	10,00	98,84
MONTSERRAT SALAS LÓPEZ	90,00	10,00	100,00

Código Seguro De Verificación:	IqEsb09owrZo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	27/08/2024 08:21:52
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	26/08/2024 11:05:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IqEsb09owrZo38KRgvszTw==		





AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR
SECRETARÍA
GENERAL

--	--	--	--

A la vista de lo anterior, con fecha 22/07/2024 se requirió a MONTSERRAT SALAS LÓPEZ para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la documentación prevista en la cláusula 20 del PCAP, con carácter previo a la adjudicación.

Vista la certificación acreditativa de hallarse la licitadora al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor aportada al expediente administrativo de oficio por el Ayuntamiento, encontrándola conforme.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención con fecha 22/08/2024.

Visto cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 22 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en los artículos 151 y 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: adjudicar el contrato de Obras de Proyecto de ejecución de reordenación en Glorieta de la Concordia, a la empresa MONTSERRAT SALAS LÓPEZ con C.I.F. 28.498.696-V, y domicilio en la Calle Ronda 11-A de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), C.P. 41800, - como autora de la segunda oferta presentada y admitida que ha obtenido mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula Cláusula 3.8 del cuadro de características del PCAP.-, en la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientos (38.400,00 €), más ocho mil sesenta y cuatro euros (8.064,00 €), correspondiente al I.V.A., y con arreglo a las condiciones ofertadas por la empresa.

SEGUNDO: requerir al contratista adjudicatario para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, proceda a formalizar **el contrato mediante la aceptación de la presente resolución de adjudicación**, la cual deberá efectuarse **no más tarde de los 15 días hábiles** siguientes a aquél en que se realice la notificación del presente Decreto a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 LCSP, debiendo entregar previamente las pólizas de los seguros a los que hace referencia el apartado 9.4 del Cuadro de características del PCAP.

TERCERO: publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, según prevé el art. 151.1 de la LCSP.

CUARTO: notificar electrónicamente el presente Decreto al adjudicatario y demás licitadores, y dar traslado del mismo a la Intervención Municipal, al Delegado de Mantenimiento de la Ciudad y al Arquitecto Municipal -Responsable del contrato-, a los efectos oportunos.

Por la Secretaria, Beatriz Crivell Reyes, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Raúl Castilla Gutiérrez

Fdo: Beatriz Crivell Reyes

Código Seguro De Verificación:	IqEsb09owrZo38KRgvszTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Crivell Reyes	Firmado	27/08/2024 08:21:52
	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	26/08/2024 11:05:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IqEsb09owrZo38KRgvszTw==		

